



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



1382

RESOLUCIÓN N°

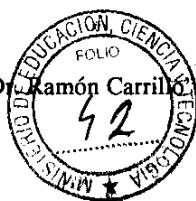
BUENOS AIRES, 10 OCT 2006

VISTO el expediente N° 1749/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Filosofía y Letras, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN INGLÉS -CICLO DE PROFESORADO-, según lo aprobado por Actas de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 47/05 y N° 52/06, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

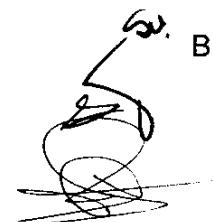
RESOLUCION N° 1382

los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Actas de la Comisión Permanente del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, con el efecto consecuente de su validez nacional.





Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



RESOLUCIÓN N° 1382

Que por tratarse de un Ciclo de Profesorado articulado con carreras de Nivel Superior Universitario y no Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN INGLÉS –CICLO DE PROFESORADO-, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN INGLÉS - CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Letras, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el

Su ANEXO II de la presente Resolución.





"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1382

D.R. DANIEL P. FIZMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



RESOLUCION N° 1382

A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN INGLÉS -CICLO DE PROFESORADO- QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultades de: Filosofía y Letras.

- Ejercicio de la docencia en la enseñanza de la lengua inglesa en el Nivel Medio o equivalentes y el Nivel Superior en instituciones educativas.
- Coordinación del área de lengua inglesa.
- Ejercicio de la docencia en ámbitos empresariales.
- Ejercicio de su profesión conforme a los principios éticos y cristianos.



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1382

A NEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES” - Facultad de Filosofía y Letras-

TÍTULO: PROFESOR EN INGLÉS -CICLO DE PROFESORADO-.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Traductor Científico, Técnico o Literario (o equivalente) con tres (3) años de estudios y con un mínimo de 1.800 horas reloj, egresado de Institutos de Educación Superior Universitaria o no Universitaria.
- ✓ Traductor Público (o equivalente) con tres (3) años de estudios y con un mínimo de 1.800 horas reloj, egresado de la Universidad Católica Argentina.
- ✓ Traductor Público (o equivalente) con tres (3) años de estudios y con un mínimo de 1.800 horas reloj, egresado de institutos de Educación Superior Universitaria.
- ✓ Intérprete en Inglés (o equivalente) con tres (3) años de estudios y con un mínimo de 1.800 horas reloj, egresado de Institutos de Educación Superior Universitaria o no Universitaria.
- ✓ Licenciado en Inglés (o equivalente) con cuatro (4) años de estudios y una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj.
- ✓ Los ingresantes provenientes de Institutos no católicos deberán completar su formación filosófico-teológica si fuese necesario, con los requisitos que establezca dicha comisión.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

Para quienes posean el título de Traductor Científico, Técnico, Literario o Público, o Intérprete en Inglés

PRIMER SEMESTRE				
303	Didáctica de una Lengua Extranjera I	5	60	---
305	Psicología General y del Aprendizaje	5	60	---
304	Literatura Estadounidense	5	60	---
--	Materia Optativa I	--	48	---
SEGUNDO SEMESTRE				
210	Pedagogía	4	48	---
209	Dicción II	4	48	---
308	Literatura Inglesa B	5	60	---
--	Materia Optativa II	--	48	---
--	Ateneo A	--	50	---

(Firma)



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1382

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
402	Didáctica de una Lengua Extranjera II	5	60	---
404	Psicología de la Comunicación	5	60	---
403	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	6	72	---
310	Práctica y Residencia (1º ciclo)	--	176	303 A
SEGUNDO SEMESTRE				
406	Lengua Especializada IV	5	60	---
407	Literatura Post-Colonial	5	60	---
408	Ética y Deontología Profesional	2	24	---
409	Análisis del Discurso	5	60	---
501	Práctica y Residencia (2º ciclo)	--	176	303 A
--	Ateneo B	--	50	---

A: Asignatura aprobada con examen final.

* MATERIAS OPTATIVAS:

1	Latín I	4
2	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	5
3	Sociología de la Educación	4
4	Educación Especial	4
5	Metodología de la Investigación	4
6	Civilización y Cultura Inglesa y Estadounidense contemporánea	4
7	Filosofía del Lenguaje	4

REQUISITO OBLIGATORIO CURRICULAR:

- Idioma: Italiano, Portugués o Francés: Nivel Intermedio

CARGA HORARIA TOTAL: 1.280 Horas Reloj.



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1382

RESOLUCIÓN N°

Para quienes posean el título de Licenciado en Inglés:

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
303	Didáctica de una Lengua Extranjera I	5	60	---
305	Psicología General y del Aprendizaje	5	60	---
--	Materia Optativa I	--	48	---
SEGUNDO SEMESTRE				
210	Pedagogía	4	48	---
209	Dicción II	4	48	---
--	Materia Optativa II	--	48	---
--	Ateneo A	--	50	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
402	Didáctica de una Lengua Extranjera II	5	60	---
404	Psicología de la Comunicación	5	60	---
403	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	6	72	---
310	Práctica y Residencia (1º ciclo)	--	176	303 A
SEGUNDO SEMESTRE				
406	Lengua Especializada IV	5	60	---
407	Literatura Post-Colonial	5	60	---
408	Ética y Deontología Profesional	2	24	---
409	Análisis del Discurso	5	60	---
501	Práctica y Residencia (2º ciclo)	--	176	303 A
--	Ateneo B	--	50	---

A: Asignatura aprobada con examen final.

* MATERIAS OPTATIVAS:

1	Latín I	4
2	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	5
3	Sociología de la Educación	4
4	Educación Especial	4
5	Metodología de la Investigación	4
6	Civilización y Cultura Inglesa y Estadounidense contemporánea	4
7	Filosofía del Lenguaje	4

REQUISITO OBLIGATORIO CURRICULAR:

✓ Idioma: Italiano, Portugués o Francés: Nivel Intermedio

CARGA HORARIA TOTAL: 1.160 Horas Reloj.